Ayuntam.to — En la villa de caravaca a quatro dias del mes de
diz.e de mill y seiscientos y sesenta y cinco años en esta sala
de ayuntamiento se juntaron el señor
[illegible] don Juan Gomez Lozano del Rio
[illegible] para ordenar [illegible] tocantes
[illegible] [illegible] de esta [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Domingo de Urbezarica alferez m.or
Al.o Perez
D. Juan Ximenez Enriquez
D. Gines Tejada
Diego Rodriguez Carvajal
D. Fran.co Melgarejo
D. Fran.co [illegible]
Ant.o Arrobles
D. [illegible] [illegible]
D. Fran.co [illegible]
D. [illegible] [illegible]
[illegible] de Torres
Ant.o [illegible] Perez
Rodrigo Lopez Marin sindico

En este ayuntamiento se vio una carta de Xptobal Lopez
[illegible] con comision de esta villa asiste en
[illegible] de esta villa en los negocios que
[illegible] en Madrid corte de su Mag.d
[illegible] estan encargados y entre otras cosas de que da quen-
ta dice que a entendido que el S.r Rey que esta junto
en cortes pedira a su Mag.d buelba a esta villa la segun-
da ynstancia de su partido cuya jurisdicion [illegible]
[illegible] de esta villa de los ynfantes
[illegible] acuerdo que el Reyno [illegible]
[illegible] por concesion de
[illegible] a su Mag.d [illegible] las villas [illegible]
[illegible] [illegible] por los governadores que antes
[illegible] a visitar por los [illegible] de los Lugares de
[illegible] de su partido. Entendido por
[illegible] como de las ordenes [illegible] que en muchos dias
[illegible] a esta villa dijeron que en
[illegible] de horden de esta villa se a servido a su
Magestad [illegible]